



miendo, unánimemente, y enterado con satisfacción, de conformidad con lo expuesto en su mocion por la Comisión de Hacienda, y que pase ésta al Señor Alcalde para la remision de la Junta especial a que se contrae, en su número primero, fijando, para en su caso, el siguiente pliego de condiciones para la subasta.

1^a El Excmo Ayuntamiento de Murcia, en virtud del derecho que la Hacienda le tiene transmitido, arrienda a venta libre por tres años que empezarán a contarse en primero de Julio próximo venidero y terminarán en treinta de Junio de mil novecientos dos, la recaudacion del impuesto de consumos, la del de alcoholes, aguardientes, y licores con los recargos municipales, la del gravamen de la Sal, y los arbitrios especiales establecidos por la expresada Corporacion, en el casco y radio de esta capital, con arreglo a las tarifas primera, segunda y tercera, que aparece a continuación.

2^a El arrendamiento se formalizará mediante subasta pública que tendrá efecto ante el Excmo Ayuntamiento en estas Salas Consistoriales, en el día y hora que se indique en los respectivos anuncios.

3^a El tipo para la subasta se fija en la cantidad de un millón doscientas veintidós mil doscientas ochenta pesetas veinte céntimos por los tres años, ó sea cuatrocientas siete mil noventa y tres pesetas cuarenta céntimos por cada uno de ellos.

4^a Las proposiciones se han de presentar en pliegos cerrados con sujecion al modelo que aparece al final, debiendo